



B.O.C.M. Núm. 33

MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021

Pág. 353

V. OTROS ANUNCIOS

145 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID

Convocatoria de ayudas LEADER 1/2021 medidas apoyo a inversiones, del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid dentro del marco del Programa LEADER 2014-2020.

BDNS: identificador 545447

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index, y en la página web de ADI Sierra Oeste de Madrid, www.sierraoeste.org

Primero. Beneficiarios.—La convocatoria se destinará íntegramente a personas físicas que sean empresarios individuales o vayan a serlo a través del proyecto presentado, sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades laborales y cualquier otra entidad, asociaciones o fundaciones que cuenten con su sede en el territorio desde al menos los tres años anteriores a la orden de convocatoria y entidades públicas de carácter local o comarcal, con el máximo de ayuda fijado para cada una de las medidas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADI Sierra Oeste de Madrid.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas gestionadas por el Grupo de Acción local ADI Sierra Oeste de Madrid destinadas a la ejecución de proyectos en el marco de la medida 19 del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Sierra Oeste de Madrid 2014-2020.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases reguladoras de las ayudas LEADER de ADI Sierra Oeste de Madrid aprobadas el 12 de marzo de 2020.

— http://www.sierraoeste.org/wp-content/uploads/2020-03-12 BBRR inversiones.pdf

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total de la convocatoria asciende a 1.311.243,85 euros, siendo la subvención máxima por beneficiario de 200.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villa del Prado, a 20 de enero de 2021.—El presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, Antonio Sin Hernández.

(03/3.572/21)

